

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 028-2018-GRL/SGRA

Huacho, 22 de marzo del 2018

VISTOS:

El Informe N°477-2018-GRL/SGRA-ORH, con fecha de recepción 22 de marzo del 2018; y; la Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N°017-2018-GRL/SGRA, de fecha 12 de febrero del 2018; Carta N° 088-2018-GRL-SGRA; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, teniendo como función normativa elaborar y aprobar normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia, organizando, dirigiendo y ejecutando acciones administrativas necesarios para garantizar los servicios administrativos en la Sede del Gobierno Regional de Lima Provincias;

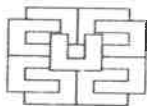
Que, mediante el Informe N°477-2018-GRL/SGRA-ORH, con fecha de recepción 22 de marzo del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien indica que mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N°017-2018-GRL/SGRA de fecha 12 de febrero del 2018, se designó a los integrantes de la Comisión Permanente de Evaluación para la Contratación del Personal bajo el Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual lo conformaban la C.P.C KARIM MILAY ROMERO PEREZ como Presidente; y como miembros el Abog. GERARDO CARHUATANTA VERA y el Abog. DENIS LUIS SOLORZANO PORLES; sin embargo debido a que la C.P.C KARIM MILAY ROMERO PÉREZ se encuentra con licencia sin goce de haberes y existiendo la necesidad de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), motivo por el cual solicita que se realice la reconfirmación de dicha Comisión Evaluadora con la finalidad de efectuar los respectivos concursos; sugiriendo la recomposición de la siguiente manera:

PRESIDENTE: C.P.C CARMEN LUZ OYOLA CHINGA
Sub Gerente Regional de Administración (e)

MIEMBROS : ABOG. GERARDO CARHUATANTA VERA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ABOG. DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
Secretario General Regional





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Con la propuesta y Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos y los vistos de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2018, y las facultades que le confiere la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2009-PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Permanente de Evaluación para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Sede del Gobierno Regional de Lima, conformado mediante **Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 017-2018-GRL/SGRA** del 12 de febrero del 2018, quedando reconformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: C.P.C.C. CARMEN LUZ OYOLA CHINGA
Sub Gerente Regional de Administración (e)

MIEMBROS : ABOG. GERARDO CARHUATANTA VERA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ABOG. DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
Secretario General Regional

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia del presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión Permanente de Evaluación para la contratación bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, así como **disponer su publicación en el Portal Web. de la Institución.** para su publicación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C.C CARMEN LUZ OYOLA CHINGA
SUBGERENTE



CLOCH/LMFA